

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39052** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 713/2013, con NIG 0401342M20130000755 por Auto de 3 de octubre de 2.014 se ha declarado en Concurso Necesario a los deudores doña Carmen Redondo Segura, titular del N.I.F. n.º 27.244.357-Y, y don Manuel Sánchez Ferre, titular del N.I.F. n.º 27.044.257-Y, domiciliados en Cm. de Vera, 1-04110, Campohermoso-Nijar (Almería).

2º.- Que los deudores han sido suspendidos de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, las cuales serán asumidas por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido PCC Expertos Concursales, S.L., con C.I.F. n.º B-04733655, en la persona de su Administrador D. Emilio Lucas Marín, titular del N.I.F. n.º 34.855.708-J, designando como domicilio postal Bulevar, 301-5.º, de El Ejido (Almería), dirección electrónica concursal@lucasasociados.com y 713-13-almeria@pccexpertosconcursales.com y números de teléfono 950-48.97.99 y 902-22.64.30, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140054755-1